

DISPOSICION Ss.F.T. 3/20

Buenos Aires, 3 de abril de 2020

B.O.: 5/4/20

Vigencia: 5/4/20

Procedimiento laboral y previsional. [Ley 18.695](#), [Dto. 1.694/06](#) y [Res. M.T.E. y S.S. 655/05](#).

Suspensión de plazos en expedientes y sumarios, tramitación de rúbrica de libros, relevamiento de documentación y audiencias de descargo.

Art. 1 – Prorrogar a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley 18.695, la Res. M.T.E. y S.S. 655/05 y el Dto. 1.694/06, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.

Art. 2 – Prorrogar a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los arts. 7 de la Ley 18.695 y 4 de la Res. M.T.E. y S.S. 655/05.

Art. 3 – De forma.